

EXTERNO (para distribución general)

Índice AI:

AFR 23/04/93/s

AU 328/93

16 de septiembre de 1993

Distr: UA/SC

**Esta es una acción limitada. Rogamos organicen un máximo de 20 llamamientos por Sección.**

Violación, Tortura, Ejecución Extrajudicial

**YIBUTI: Kamil Houmed Souleh, trabajador postal de 36 años de edad,**

**Abakari Baragoita, de 40 años,**

**Hamadou Daoud Ali,**

**Ali Dabale Hemed,**

**Ahmed Abdallah Mohamed, de 55 años, guardián de un pozo**

**Mohamed Dimbio Ahmed, nómada, de 45 años**

**y muchos más**

=====  
=====  
Amnistía Internacional ha recibido información sobre graves violaciones de derechos humanos, como violaciones, torturas y ejecuciones extrajudiciales, cometidas por las fuerzas de seguridad de Yibuti. Estas violaciones de derechos humanos se han producido dentro de un contexto de represalias violentas contra civiles sospechosos de oposición a manos de las fuerzas gubernamentales motivadas por las pérdidas infligidas por el *Front pour la restauration de l'unité de la démocratie* (FRUD).

El FRUD lleva luchando contra el gobierno en el norte y en el sudoeste del país desde 1991. Se han denunciados fuertes abusos cometidos por las fuerzas gubernamentales en ocasiones anteriores, siendo la más reciente a finales de agosto y principios de septiembre de 1993 en los distritos de Tadjourah, Mabla y Obok, en el norte y en el distrito de Dikhil en el sudoeste. Los seis hombres nombrados anteriormente están entre las docenas de civiles desarmados que fueron asesinados a tiros por las fuerzas de seguridad en el norte de Yibuti a principios de septiembre de 1993, los dos primeros en la ciudad de Randa el 5 de septiembre y el resto, en otros lugares del distrito de Tadjourah entre el 7 y el 12 de septiembre.

Los hombres y mujeres de estas zonas, que pertenecen a la etnia Afar de la cual el FRUD recibe la mayor parte de su apoyo, han sido víctimas de graves abusos. Amnistía Internacional conoce los nombres de varias mujeres, víctimas de violaciones, cuyos nombres no publica por temor a represalias. Miles de personas pertenecientes a esta etnia han huido a Etiopía como consecuencia de los ataques y represalias gubernamentales y de la escasez de comida debida al desbaratamiento de los canales de aprovisionamiento a zonas de los Afar.

Las tropas del ejército han realizado redadas de cientos de hombres Afar, matando a los que ofrecían resistencia y recluyendo a los demás en

campamentos militares, especialmente en Randa y Assagueila, de donde proceden denuncias de torturas y malos tratos de los reclusos, incluyendo palizas y privación de alimentos. Algunos líderes políticos y religiosos locales que protestaron ante las autoridades fueron detenidos, pero parece ser que han sido puestos en libertad rápidamente.

#### INFORMACIÓN GENERAL

En julio de 1983, después de un largo período de cese el fuego mientras proseguían las negociaciones de paz con mediación del gobierno francés, las fuerzas gubernamentales lanzaron una nueva ofensiva en la que retomaron algunas ciudades y poblados del norte, aunque el FRUD aún reivindica el control de las zonas rurales. A finales de agosto de 1993 se produjo una escalada en los enfrentamientos, coincidiendo con la visita del Presidente Hassan Gouled Aptidon a Francia para mantener entrevistas con el gobierno francés que proporciona ayuda militar a Yibuti.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas por vía aérea, en francés, inglés o en la propia lengua del remitente:

- expresando profunda preocupación por los graves abusos mencionados anteriormente, tales como ejecuciones extrajudiciales, violaciones y torturas (conviene citar algunos nombres, especialmente el de Kamil Houmed Souleh, hermano de un prominente activista de derechos humanos);
- apelando por unas investigaciones inmediatas e imparciales respecto a las denuncias de homicidios de sospechosos de oponerse al gobierno, violación de mujeres y tortura de detenidos civiles a manos de las fuerzas de seguridad durante las operaciones militares contra el FRUD;
- instando a que se emitan inmediatamente instrucciones a las fuerzas de seguridad por las cuales quede claro que los homicidios, las violaciones y la tortura son delitos que serán castigados;
- solicitando garantías de que se están protegiendo los derechos humanos de los detenidos: que se les está tratando de forma humana, que se les proporciona acceso a sus familiares, abogados y médicos y que o bien se les acusa de cargos previstos por la ley o son puestos inmediatamente en libertad.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente de la República:

Son Excellence Hassan Gouled Aptidon  
Président de la République  
La Présidence  
BP 6  
República de Yibuti

**Telegramas: Président Hassan Gouled, Yibuti**

**Télex: 5871 DJ**

**Fax: + 253 355049 / + 253 350174**

**Tratamiento: Monsieur le Président de la République / Señor Presidente de la República**

2) Ministro de Defensa:

Monsieur Ahmed Boulaleh Barreh  
Ministre de la défense nationale  
Ministère de la défense nationale  
BP 1905  
República de Yibuti

**Telegramas: Ministre de la défense Barreh, Yibuti**

**Télex: 5871 DJ**

**Fax: + 253 355049 / + 253 350174**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro**

3) Ministro del Interior:

Monsieur Harbi Farah  
Ministre de l'intérieur  
Ministère de l'intérieur  
BP 2086  
República de Yibuti

**Telegramas: Ministre de l'intérieur Farah, Yibuti**

**Télex: 5871 DJ**

**Fax: + 253 355049 / + 253 350174**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro**

4) Ministro de Justicia:

Monsieur Moumin Bahdon Farah  
Ministre de la Justice  
Ministère de la Justice  
BP 12  
República de Yibuti

**Telegramas: Ministre de la Justice Farah, Yibuti**

**Télex: 5871 DJ**

**Fax: + 253 355049 / + 253 350174**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro**

COPIAS A:

Procurador General:

Monsieur Thiam  
Procurateur Général par intérim  
BP 12  
República de Yibuti

**Fax: + 253 355049 / + 253 350174**

y a la representación diplomática acreditada de Yibuti en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 28 de octubre de 1993.